



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1540-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0469-2018-UNHEVAL-FCA-D, remite al Vicerrectorado Académico, entre otros, la Resolución N° 0451-2018-UNHEVAL/FCA-D, que autoriza la licencia por viaje de estudios a la ciudad de Tocache y viceversa a cargo del Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, docente responsable de la asignatura de Agronegocios, conjuntamente con una delegación de catorce (14) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, los días del 07 al 11 de noviembre de 2018; asimismo, solicita la movilidad JAC de placa N° EGV 169 y chofer con viáticos respectivos para el traslado, con la finalidad de observar los sistemas de negocios y otras realidades como lo establece el proceso de acreditación;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3056-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique si existe disponibilidad de vehículo y choferes para atender el requerimiento; por lo que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 519-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 346-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del minibús JAC de placa de rodaje EGV 168 y del chofer Carlos León Martel, para quien se requiere viáticos por cinco días, así como combustible para el vehículo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1396-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0836-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00211-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9253-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 1523 y 1537-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018 y las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, el 23 de octubre de 2018, respectivamente;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, del **07 al 11 de noviembre** de 2018, conducido por el servidor CARLOS LEÓN MARTEL, a quien se le **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado a la ciudad de Tocache de una delegación de catorce (14) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, a cargo del Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, docente responsable de la asignatura de Agronegocios, cuyos nombres se detallan en la Resolución N° 0451-2018-UNHEVAL/FCA-D, de autorización de viaje de estudios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR** al conductor una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el Director General de Administración adopte las acciones complementarias para la dotación de combustible al vehículo autorizado.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-EPIA-DIGA-URH-UEgresos-UEyC-Tranporte-Almacen-File-Archivo